



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00242104- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Dra. Rocío Molar, en la que solicita la designación de la Lic. Daniela Soledad Bustos; y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación es en reemplazo de la Lic. Laura Muchiut, quien se encuentra en licencia por maternidad desde el 28 de febrero al 31 de julio de 2025;

Que lo solicitado se encuadra en las previsiones del art. 4º de la OHCS N° 02/2011;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Daniela Soledad BUSTOS, DNI N° 37.232.746, para desempeñar funciones en el Programa de Escucha y Acompañamiento de las Trayectorias Estudiantiles de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Retribuir las funciones asignadas a la Licenciada Daniela Soledad BUSTOS, DNI N° 37.232.746, según el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer, de manera excepcional, los servicios que hubiere prestado la Licenciada Daniela Soledad BUSTOS, DNI N° 37.232.746, en el Programa de Escucha y Acompañamiento de las Trayectorias Estudiantiles de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, entre el 01 y 30 de abril de 2025, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 2º de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los

efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS